

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA BOLSILLOS DE AHORRO RENTABLES Y ORGANIZADORES DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña de cuenta **“CAMPAÑA BOLSILLO GANADOR”** (en adelante “la Campaña”), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante y/o la revocatoria de los premios.

PRIMERO: BENEFICIO: El Banco Comercial AV Villas otorgará un (1) abono en cuenta por valor de doscientos mil pesos (\$200.000) a cada uno de los cien los (100) clientes que cumplan la mecánica, requisitos y criterios de selección establecidos en el presente documento. El beneficio aplica únicamente para clientes personas naturales que durante la vigencia de la campaña aperturen un Borsillo de Ahorro (Organizador y/o Rentable) Lo mantengan en los términos aquí previstos e incrementen su saldo de conformidad con lo exigido en estos términos y condiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO: Participarán únicamente los clientes a los que el Banco Comercial AV Villas les haya enviado comunicación informando sobre la campaña, los cuales también deben cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones, y que tengan su información registrada y actualizada en el Banco al momento de la redención del premio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada cliente ganador, solo podrá recibir uno (1) de los cien (100) abonos a cuenta disponibles, aun cuando posea más de una cuenta o más de un bolsillo de ahorro. La asignación se realizará únicamente con base en el Borsillo de ahorro que registre el mayor saldo al cierre de la vigencia, siempre que cumpla con los requisitos de permanencia y no retiro.

SEGUNDO: CONDICIÓN: Para participar el cliente debe cumplir todas las siguientes condiciones:

1. Ser titular en el Banco de una cuenta de ahorros activa de los siguientes tipos: Móvil, Villadirario, Pensionado o cuenta premium y tener activa la banca Móvil. del Banco.
2. Aperturar durante la vigencia de la campaña un Borsillo de Ahorro (Organizador y/o Rentable) con el nombre **“GANADOR”** por un monto mínimo según el tipo de cuenta así:
 - Cuenta Móvil, Villadirario y Pensionados apertura mínima de \$2.100.000.
 - Cuenta Premium apertura mínima de \$3.200.000.
3. Incrementar el monto mínimo de apertura del bolsillo de ahorro **“GANADOR”** durante la vigencia de la presente campaña de forma que el saldo final sea igual o superior al saldo inicial.
4. Mantener el Borsillo de Ahorro (Organizador y/o Rentable) abierto y sin retiro durante sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura.
5. El cliente podrá participar solo con un (1) Borsillo de Ahorro, sea Organizador o Rentable. Para efectos de la campaña únicamente se tendrá en cuenta solo el Borsillo de Ahorro (Organizador y/o Rentable) que registre el mayor saldo de ahorro al cierre de la vigencia.
6. No cancelar manualmente el Borsillo de Ahorro (Organizador o Rentable) durante la vigencia de la campaña.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA BOLSILLOS DE AHORRO RENTABLES Y ORGANIZADORES DEL
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Cumplir adicionalmente con:

- a. Ser persona natural, mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y ser titular de la cuenta Móvil o cuenta premium en estado activa en el Banco AV Villas S.A.
- b. Tener cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- c. El cliente participante conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder a los premios asignados
- d. Una persona natural solo podrá hacerse acreedor a un solo abono a cuenta de ahorro activa.
- e. El cliente participante deberá estar al día o en estado normal en el pago de todos los productos con el Banco Comercial AV Villas S.A.
- f. Durante toda la ejecución de la presente Campaña el participante deberá ser cliente activo del Banco.
- g. El cliente deberá haber autorizado al Banco para el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.

TERCERO: NO PARTICIPARÁN EN LA CAMPAÑA:

- a. Clientes personas jurídicas.
- b. Las transacciones fraudulentas o con sospechas de fraude por parte de alguno de los clientes. El Banco Comercial AV Villas S.A se reserva el derecho a su exclusiva discreción, de invalidar o descalificar cualquier y toda participación de un cliente cuando exista algún indicio de que ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el juego correcto de esta promoción.
- c. No participan las personas naturales que durante la vigencia de la presente campaña tengan su cuenta bloqueada, inactivas o canceladas por cualquier causa. Si el Banco verifica esta situación con posterioridad al inicio de la campaña, podrán ser excluidos inmediatamente y sin previo aviso.
- d. Los clientes que no hayan autorizado al Banco para su tratamiento de datos
- e. Los clientes que, a la fecha de entrada en vigor de la campaña, tengan bolsillos de ahorros rentable activos y que no los cancelen para participar en la campaña, esto es, para aperturar el bolsillo **"GANADOR"**.
- f. Los clientes que no mantengan el Bolsillo de Ahorro (Organizador y/o Rentable) abierto durante sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura.
- g. Los clientes que estén: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

CUARTO: VIGENCIA DE LA CAMPAÑA: La campaña estará vigente desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 05 de enero de 2026.

QUINTO: MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CAMPAÑA BOLSILLOS DE AHORRO RENTABLES Y ORGANIZADORES DEL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

1. Durante la vigencia de la campaña, los clientes que cumplan las condiciones de participación quedarán inscrito automáticamente en la mecánica.
2. ~~Los clientes deberá~~Los clientes deberán abrir un Bolsillo de Ahorro Organizado y/o Rentable, con el nombre “GANADOR”, y el valor mínimo exigido y mantener el dinero sin retiros durante mínimo durante sesenta (60) días calendario, contados a partir del día de la apertura.
3. Se considera como saldo valido para ranking el monto existente en el Bolsillo al finalizar la vigencia de la campaña, siempre que no se hayan registrado retiros, el bolsillo continúe activo y se haya cumplido el periodo de permanencia.
4. El Banco consolidará los saldos finales de todos los bolsillos que cumplan los requisitos y elaborará un ranking descendiente, donde el primer lugar corresponderá al cliente con mayor saldo.
5. Los cien (100) primeros clientes de dicho ranking serán los ganadores del abono en cuenta.
6. En caso de empate en el saldo final, se priorizará al cliente que haya realizado primero la apertura del Bolsillo “GANADOR”.

SEXTO: ELECCIÓN DE GANADORES: Para la asignación de los premios el Banco Comercial AV Villas S.A. solicitará al área encargada de certificar las cifras, los clientes que hayan cumplido con las condiciones establecidas en el numeral segundo de estos Términos y Condiciones, por lo que se elegirán el mismo número de ganadores como abonos a cuenta se tengan esto es, un ganador para cada uno de los 100 abonos a cuenta.

Se elaborará un ranking de clientes ganadores donde se ubicará a los primeros 100 clientes organizados por el mayor saldo de ahorro al finalizar el periodo de vigencia de la Campaña y que cumplan con las condiciones de no retirar dinero de sus bolsillos y durar 60 días con el bolsillo de ahorro (organizador y/o rentable).

Los ganadores serán anunciados en la Carrera 13 No. 26 A – 47, Piso 24 de la ciudad de Bogotá D.C. Dirección General del Banco Comercial AV Villas S.A.

Los Premios serán entregados a los Ganadores según la ubicación en el ranking y el cumplimiento estricto de los términos y condiciones de la presente campaña.

Se elaborará un ranking en las mismas condiciones del ranking de ganadores para determinar 100 clientes ganadores suplentes de abonos a cuenta detallados en el ítem 6.

Si no se alcanza el número mínimo de participantes que cumplan con los requisitos, , o si algún ganador no acepta, no es contactado o es excluido de la campaña, los premios no asignados serán declarados desiertos.

La lista de ganadores será publicada en la página web del Banco Comercial AV Villas S.A. dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la entrega de los premios.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA BOLSILLOS DE AHORRO RENTABLES Y ORGANIZADORES DEL
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

SEXTO: BOLSA DE PREMIO: Para la presente campaña se establece una bolsa de 100 abonos a cuenta del Banco cada uno por valor de doscientos mil (\$200.000) c, según raking de acuerdo al mayor saldo en Bolsillo de Ahorro (Organizador y/o Rentable) detallados así:

Premios	Cantidad Abonos	Valor Abono	Cantidad Final por rango
Abonos a cuenta	100	\$ 200.000	\$ 20.000.000
Total Premios	100	\$	20.000.000

SEPTIMO: AUTORIZACION TRATAMIENTO DATOS PERSONALES DEL PARTICIPANTE:

i) El Participante Ganador al participar en la Campaña y al aceptar el Premio autoriza a El Banco AV Villas y a cada una de las entidades que pertenezcan o lleguen a pertenecer a su grupo empresarial del Organizador, filiales y/o subsidiarias, o a quien represente sus derechos en Colombia y/o en el exterior (el "Grupo"), con el propósito de dar cumplimiento a la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros, para que en desarrollo de las actividades que comprende su objeto social, sus datos personales puedan ser solicitados, almacenados, consultados, verificados, transmitidos, compartidos, procesados, modificados, actualizados, aclarados, retirados, divulgados, conservados u objeto de cualquier tipo de operación de tratamiento en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

(a) El Participante autoriza a El Banco AV Villas para que: (1) lo contacte vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (2) comparta la información con proveedores o aliados para la entrega del Premio; (3) consulte, solicite o verifique su información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior; (4) analice sus hábitos de consumo; (5) soliciten, recolecten, consulten, almacenen, compartan, actualicen, procesen, conserven y custodien sus datos biométricos tales como reconocimiento facial, dactilar, voice i.d, entre otros; (6) monitoree las transacciones de sus Productos para fines de establecer el resultado de la Promoción y fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos (conjuntamente los "Datos Personales").

(b) El Participante autoriza a El Banco AV Villas para que: (1) valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (2) ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (3) suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (4) efectúe análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

(c) El Participante ganador que acepte el Premio declara conocer que El Banco AV Villas podrá hacer uso de las imágenes que surjan en relación con la Promoción y el Premio, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de El Banco AV Villas, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de El Banco AV Villas y otros medios. Así mismo declara que cuenta con las calidades y/o autorizaciones necesarias por parte de las personas que participan y se beneficiarán de la Campaña para autorizar a El Banco AV Villas en nombre de estas, el uso, modificación y divulgación del

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA BOLSILLOS DE AHORRO RENTABLES Y ORGANIZADORES DEL
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

material mencionado. En caso El Banco AV Villas o el Grupo sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con el material suministrado por el Participante, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, el Participante asumirá la defensa de El Banco AV Villas o las entidades que conforman el Grupo, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declara que no ha recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte del Organizador por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.

d) El Participante manifiesta que ha sido informado que no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, así como del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley aplicable.

Para cualquier información adicional el Participante puede comunicarse a las siguientes líneas de atención de servicio al cliente: en Bogotá (601) 444 1777, Medellín: (604) 325 6000, Cali: (602) 885 9595, Bucaramanga: (607) 630 2980, Barranquilla: (605) 330 4330, Resto país: 018000 51 8000 o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas.

Para conocer la Política para la administración de datos personales, ingrese al sitio web de <https://www.avvillas.com.co>.

Los Participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones:

“Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web <https://www.avvillas.com.co>.

OCTAVO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Banco Comercial AV Villas S.A no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estos Términos y Condiciones. Si se presentara una situación de fuerza mayor, Banco Comercial AV Villas S.A. podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza mayor. En caso de suspensión de la Campaña, posteriormente indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos. El Banco Comercial AV Villas S.A. no asumirá gastos por

TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA BOLSILLOS DE AHORRO RENTABLES Y ORGANIZADORES DEL
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

traslados, viajes u otros relacionados con el uso del premio, adicional a lo que se estipula en el premio mismo.

NOVENO: FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo, para su posterior contacto para la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña.

DÉCIMO: MÉTODO DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA: El Banco Comercial AV Villas preseleccionará los clientes participantes y les enviará una comunicación dándole a conocer la campaña y la mecánica de esta, también publicará la campaña prevista en el presente documento a través de la página web www.avvillas.com.co y/o en afiches y/o pantallas de las Oficinas a Nivel Nacional del Banco, así como mediante correo electrónico o mensaje de texto.

DÉCIMO PRIMERO: SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA: El Banco AV Villas podrá suspender de forma inmediata la presente Campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de algunos de los Participantes o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Campaña.

DÉCIMO SEGUNDO: CAMBIO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES: Los términos y condiciones de la presente Campaña podrán modificarse, lo cual se comunicará públicamente al Participante a través de un medio idóneo definido por el Banco AV Villas para ese efecto.

DECIMO TERCERO: COBERTURA GEOGRÁFICA: La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.

DÉCIMO CUARTO: PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS: Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede usar la línea de servicio al cliente: en Bogotá D.C.: (601) 4441777; en Barranquilla: (605) 3304330; en Bucaramanga: (607) 6302980; en Medellín: (604) 3256000; en Cali: (602) 8859595 y en el resto del país: 018000-518000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web <https://www.avvillas.com.co>